

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

75**PARLA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 139 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, 20 de mayo de 2014.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 239 de 2014 de juicio de faltas, en el que aparece como denunciante “H & M”, de Pinto, y como denunciada doña Darli Carolina Rodríguez Cabezas, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Darli Carolina Rodríguez Cabezas de la falta que venía siendo denunciada, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Darli Carolina Rodríguez Cabezas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 17 de octubre de 2014.—
La secretaria (firmado).

(03/32.845/14)

